

**Universidad Autónoma Metropolitana****Ingresos y Egresos Presupuestarios por Servicios de Educación e Investigación**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 12-4-99A2M-02-0452

DS-043

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos captados por la prestación de servicios de investigación a dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; que las metas relacionadas con servicios de educación e investigación fueron acordes con los objetivos establecidos en los indicadores de gestión; que en las erogaciones para la prestación de ambos servicios, los procesos de adjudicación, contratación, recepción y pago, así como el registro presupuestal de las operaciones se realizaron conforme a las disposiciones legales y normativas.

***Alcance***

	<b>INGRESOS</b>	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,115,840.1	1,160,473.8
Muestra Auditada	5,579,056.2	772,040.2
Representatividad de la Muestra	91.2%	66.5%

Se revisaron ingresos, por 5,579,056.2 miles de pesos, que representan el 91.2% del total de los ingresos captados en el 2012, por 6,115,840.1 miles de pesos, y erogaciones, por 772,040.2 miles de pesos, que representan el 66.5% del importe ejercido reportado en Cuenta Pública en los capítulos 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales" y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", por 1,160,473.8 miles de pesos, como se describe a continuación:

## UNIVERSO Y MUESTRA

(Miles de pesos)

## Ingresos

Concepto	Saldo al 31/12/12	Muestra
Ingresos por Subsidio recibido del Gobierno Federal	5,414,098.8	5,414,098.8
Ingresos por Proyectos Patrocinados	475,690.0	
Con el sector privado	21,933.3	
Con el sector público	453,756.7	164,957.4
Ingresos Propios	226,051.3	
Subtotal	6,115,840.1	5,579,056.2

## Egresos

Capítulo	Importe	Muestra
2000 "Materiales y Suministros"	383,120.6	271,124.5
3000 "Servicios Generales"	681,185.2	436,745.7
5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles"	96,168.0	64,170.0
Subtotal	1,160,473.8	772,040.2
Total	7,276,313.9	6,351,096.4

FUENTE: Estado de Actividades por el período terminado el 31 de diciembre de 2012 y Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012.

**Antecedentes**

La Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) fue creada el 17 de diciembre de 1973 por Decreto del Congreso de la Unión, como organismo descentralizado del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio y tiene como objeto impartir educación superior de licenciatura, maestría y doctorado; organizar y desarrollar actividades de investigación humanística y científica, y preservar y difundir la cultura. Actualmente la UAM cuenta con cinco unidades universitarias ubicadas en Azcapotzalco, Iztapalapa, Xochimilco, Cuajimalpa y Lerma.

El patrimonio de la UAM está constituido por los ingresos que obtiene por los servicios que presta; los fondos que le son asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación y que se transfieren por medio del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), y los bienes y derechos y demás ingresos que adquiera por cualquier título legal.

Para llevar a cabo sus actividades, la UAM como órgano autónomo, celebra convenios y contratos relacionados con las funciones sustantivas que establece su Ley Orgánica; el ingreso por ejercer por convenios con los patrocinadores (entidades de la Administración Pública Federal o empresas privadas) es utilizado para el desarrollo de proyectos de investigación, cursos de educación continua o para la prestación de servicios profesionales. Para realizar sus operaciones de gasto se rige por sus procedimientos internos institucionales.

Al cierre del ejercicio 2012, la entidad reportó en su Estado de Actividades un monto por 475,690.0 miles de pesos de ingresos por proyectos patrocinados (21,933.3 miles de pesos por convenios celebrados con entidades del sector privado y 453,756.7 miles de pesos con la administración pública), superior en 153,163.1 miles de pesos (47.5%) al registrado en el ejercicio 2011, por 322,526.9 miles de pesos.

En el ejercicio 2012 la UAM reportó en los capítulos 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales” y 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles” un presupuesto ejercido por 1,160,473.8 miles de pesos, superior en 40,500.2 miles de pesos (3.6%) al reportado en el ejercicio 2011, por 1,119,973.6 miles de pesos.

### **Resultados**

#### **1. Evaluación de Control Interno**

Para realizar sus operaciones en materia de ingresos y egresos, la UAM contó en el 2012 con las disposiciones normativas siguientes:

1. Procedimiento Institucional para la Negociación, Concertación y Alta de Convenios o Contratos de Vinculación.
2. Procedimiento Institucional para la Captación y Registro de Ingresos Recibidos por Convenios Patrocinados.
3. Manual de Procedimientos Institucionales para Recibir, Registrar y Controlar los Ingresos por Subsidio Federal.
4. Lineamientos para la Adquisición de Bienes.
5. Reglamento de Presupuesto.

Los dos primeros establecen las actividades y lineamientos para la gestión y suscripción de convenios con entidades y dependencias de la Administración Pública Federal o empresas privadas, por proyectos de investigación, educación o prestación de servicios profesionales, y de captación y registro de ingresos, autorizados por el Secretario General de la UAM el 21 de diciembre de 2007. El tercero contiene el objetivo, ámbito de aplicación, actividades, áreas que participan en el proceso y diagramas de flujo, autorizado el 17 de septiembre de 2013 por el Secretario General y difundido el 18 de septiembre de 2013 por la Coordinadora General de Información Institucional de la UAM.

El cuarto establece las actividades relacionadas con la planeación, los procedimientos de adjudicación (licitación pública, invitación restringida, invitación simplificada y asignación calificada), así como las funciones de las áreas involucradas, aprobado mediante el acuerdo núm. 09/2001 por el Rector General. El quinto regula la elaboración, formulación, autorización, ejercicio, control y evaluación del presupuesto anual de la UAM, aprobado por el Colegio Académico en su sesión 110 celebrada en noviembre 1990 y vigente para el ejercicio 2012.

No obstante lo anterior, la entidad fiscalizada carece de un procedimiento que regule la recepción, registro, control y salida de bienes de consumo, y, en el caso de los servicios, la contratación y la evidencia con el detalle de las actividades realizadas. Asimismo, no cuenta con lineamientos para homologar las partidas de gasto de la UAM con las partidas presupuestales del Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Federal.

Además, en la evaluación de las actividades de control interno de la UAM, se observó que en el 2012, los procedimientos establecidos no garantizaron la eficiencia y eficacia de sus operaciones relacionadas con la adquisición de bienes y contratación de servicios, por las observaciones siguientes:

No tiene evidencia de la evaluación de los proveedores para su incorporación al padrón; deficiencias en el requisitado de los pedidos y vales de salida de bienes del almacén; las fianzas carecen de fecha de recepción de la entidad, lo que impide determinar si el proveedor las entregó en el plazo establecido en los contratos; diferencias en los plazos de entrega de bienes entre los contratos, sus anexos y sus pedidos, así como la falta de mecanismos que garanticen el cálculo de las penalizaciones por atrasos en la entrega de bienes o servicios de conformidad con lo establecido en los pedidos; y carencia de conceptos para otorgar anticipos, observaciones que se detallan en los resultados respectivos.

En respuesta de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la UAM indicó que realizará reuniones de trabajo entre la Dirección de Control de Gestión y el Departamento de Compras de la Rectoría General para analizar, desarrollar y documentar los procedimientos específicos.

**12-4-99A2M-02-0452-01-001 Recomendación**

Para que la Universidad Autónoma Metropolitana establezca un plan específico con fechas compromiso y áreas responsables para elaborar, aprobar y autorizar procedimientos de control, políticas o lineamientos en las unidades universitarias de la UAM, que regulen las actividades relacionadas con la contratación, recepción, control, salida y registro de los bienes de consumo y de servicios, con el fin de que dichas operaciones se realicen con eficiencia y eficacia, y se difundan entre las áreas responsables de su aplicación.

**12-4-99A2M-02-0452-01-002 Recomendación**

Para que la Universidad Autónoma Metropolitana refuerce sus procedimientos de control y supervisión relacionados con las adquisiciones y contrataciones, que garanticen que se evalúe a los proveedores y los prestadores de servicios antes de incorporarlos al padrón; los pedidos y vales de salida de bienes se requisen conforme a los datos que establecen los formatos; las fianzas se entreguen en los plazos establecidos en los contratos; se establezca un proceso para la aplicación de penalizaciones por atrasos en la entrega de bienes y servicios de acuerdo con lo señalado en los contratos, sus anexos y sus pedidos; y se definan los conceptos por los cuales se deben otorgar anticipos, con el fin de que las operaciones se realicen de forma eficaz para el logro de los objetivos de la entidad.

**2. *Transferencias Presupuestales de un Programa de Becas***

El presupuesto original para el Programa de Becas para 2012 fue por 141,543.5 miles de pesos, de los cuales ejerció 48,669.3 miles de pesos (34.4% del presupuesto autorizado), con los que la UAM benefició con becas a 11,963 alumnos de nivel superior. A fin de conocer el comportamiento del ejercicio de los recursos relacionados con el número de becas otorgadas y sus transferencias hacia los capítulos 2000 y 3000, se realizó un comparativo del presupuesto autorizado y ejercido en el programa de los ejercicios de 2009 a 2012, como sigue:

## U018 PROGRAMA DE BECAS

(Miles de pesos)

Año	Presupuesto				Becas				
	Autorizado	Variación año anterior	Ejercido	No ejercido	%	Programadas	Otorgadas	Aumento	%
2009	13,913.9		13,913.9	0	0	7,550	7,880	0	0
2010	15,953.2	14.7%	15,953.2	0	0	8,000	9,880	1,880	23.5
2011	205,037.7	1,185.2%	18,987.5	186,050.2	90.7	9,880	11,531	1,651	16.7
2012	141,543.5	-31.0%	48,669.3	92,874.2	65.6	9,160	11,963	2,803	30.6

FUENTE: Estadísticos de becas 2009-2012.

Al respecto, se observó que, en 2012, los recursos que se autorizaron para los capítulos 2000 “Materiales y Suministros”, por 349,668.5 miles de pesos, y 3000 “Servicios Generales”, por 678,268.8 miles de pesos, fueron insuficientes para cubrir sus gastos de operación, por lo que la UAM realizó una transferencia de recursos una vez alcanzada la meta del “Programa de Becas” del capítulo 4000, por 92,874.2 miles de pesos para los programas “Prestación de Servicios de Educación Superior y Posgrado” (83,437.1 miles de pesos) e “Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico” (9,437.1 miles de pesos), con el fin de apoyar la consolidación, el funcionamiento y desarrollo de las dos nuevas unidades académicas (Lerma y Cuajimalpa).

La UAM proporcionó evidencia documental con la que se constató que el 14 de julio de 2011, solicitó recursos por 20,709.8 miles de pesos, para la partida 43901 “Subsidios por Capacitación y Becas” a través del Sistema de Presupuesto, Pagos y Contabilidad de la SEP. La UAM recibió de la SEP como asignación final un monto de 141,543.5 miles de pesos superior en 92,874.2 miles de pesos a lo ejercido por 48,669.3 miles de pesos; por lo que al cumplir con las metas en materia de becas (11,963 alumnos), la entidad fiscalizada solicitó y obtuvo la autorización de los movimientos presupuestales a los capítulos 2000 y 3000 para apoyar los gastos de operación de las unidades académicas de referencia.

### 3. Diferencia En Gasto Ejercido Con Lo Reportado En Cuenta Pública

Con la revisión del documento “Análisis del Ejercicio del Presupuesto de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2012”, proporcionado por la entidad, se determinó que la UAM ejerció recursos en los capítulos 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales” y 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles” por 1,160,473.8 miles de pesos, monto que coincide con la Base de Datos General de Presupuesto Ejercido de Cuenta Pública, proporcionada por la Dirección de Planeación de la UAM, que se integra de la manera siguiente:

## INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCIDO EN 2012

(Miles de pesos)

Concepto	Análisis del Ejercicio del Presupuesto de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2012	Base de Datos General de Presupuesto Ejercido de Cuenta Pública	Base de Datos a Nivel Detalle por Partidas Presupuestales (Muestra)
2000 "Materiales y Suministros"	383,120.6	383,120.6	271,124.5
3000 "Servicios Generales"	681,185.2	681,185.2	436,745.7
5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles"	96,168.0	96,168.0	64,170.0
Total	1,160,473.8	1,160,473.8	772,040.2

FUENTE: Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012.

A su vez la Dirección de Planeación proporcionó una base de datos específica denominada Base de Datos a Nivel Detalle por Partidas Presupuestales, con los registros de gasto que las unidades universitarias (Rectoría, Xochimilco, Azcapotzalco, Iztapalapa, Cuajimalpa y Lerma) realizaron en el Sistema Integral de Información de la Universidad Autónoma Metropolitana (SIUAM), que contiene concepto, fecha de gasto, partida presupuestal, área e importe, entre otros. Al respecto, se constató que en los capítulos de referencia se ejercieron 772,040.2 miles de pesos, en tanto que en la Cuenta Pública se registraron 1,160,473.8 miles de pesos, por lo que se determinó una diferencia por 388,433.6 miles de pesos, que se originó porque no existen conciliaciones que garanticen que las erogaciones realizadas por las unidades universitarias se registren en el sistema y se realice su validación con la Dirección de Planeación, a efecto de generar información confiable y veraz.

Con el fin de realizar un comparativo específico, de la Base de Datos a Nivel Detalle por Partidas Presupuestales, se seleccionaron los conceptos de gasto 2100 "Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales", 2200 "Alimentos y Utensilios", 3300 "Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios", 3400 "Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales", 3500 "Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación", 3700 "Servicios de traslado y viáticos", 3800 "Servicios Oficiales" y 5100 "Mobiliario y Equipo de Administración", y se observó que registraron un presupuesto ejercido por 497,364.0 miles de pesos, en tanto que en la Base de Datos General de Presupuesto Ejercido de la Cuenta Pública se registraron 257,757.3 miles de pesos, por lo que se determinó una segunda diferencia de 239,606.7 miles de pesos.

Al respecto, la entidad fiscalizada realizó dos procesos de conciliación sin lograr integrar el importe por 257,757.3 miles de pesos, reportado en la Cuenta Pública, lo cual se originó porque la UAM integró la disponibilidad de recursos por 497,364.0 miles de pesos con fiscales y propios, y al momento de ejercerlos no identificó su origen. Además, al reportar su presupuesto ejercido en la Cuenta Pública, la UAM no clasificó sus partidas conforme a la naturaleza del gasto según el Clasificador por Objeto del Gasto.

**12-4-99A2M-02-0452-01-003 Recomendación**

Para que la Universidad Autónoma Metropolitana establezca procedimientos de conciliación y control de los registros de las bases de datos respecto de las erogaciones presupuestales, realizadas por las unidades universitarias, y su consolidación por las áreas responsables, con

el fin de obtener y reportar en la Cuenta Pública información financiera transparente y confiable.

#### 12-4-99A2M-02-0452-01-004 **Recomendación**

Para que la Universidad Autónoma Metropolitana analice y evalúe la implementación de procedimientos de control que le permitan identificar y reportar los recursos fiscales ejercidos de los propios, en relación con la adquisición y pago de bienes y contratación de servicios, con el fin de que se genere información transparente y confiable.

#### **4. Partidas de Gasto de Bienes Muebles no Homologadas con el Clasificador por Objeto de Gasto**

En el ejercicio 2012, la UAM reportó en la Cuenta Pública recursos ejercidos en el capítulo 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”, por 96,168.0 miles de pesos; para analizar su integración la UAM proporcionó la Base de Datos a Nivel Detalle por Partidas Presupuestales, que presentó un monto en el capítulo citado por 64,170.0 miles de pesos, por lo que se determinó una diferencia de 31,998.0 miles de pesos, sin que la entidad fiscalizada integrara el total del capítulo 5000 reportado en la Cuenta Pública, debido a que el registro de las erogaciones realizadas por la UAM no se sustenta en un procedimiento de control que permita identificar los recursos propios y los fiscales.

De los 64,170.0 miles de pesos, se seleccionaron para su revisión 31,364.2 miles de pesos (48.9%), que se integraron por 2,827.8 miles de pesos por la adquisición de 10 vehículos, y 28,536.4 miles de pesos por la compra de 1,083 unidades de equipo de cómputo. Al respecto, se observó que en la Cuenta Pública los vehículos se reportaron en la partida 51101 “Mobiliario” y el equipo de cómputo en la 21401 “Materiales y útiles para procesamientos en equipos y bienes informativos”, que no corresponden a las partidas que establece el Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Federal, porque la UAM no tiene homologado su catálogo de partidas presupuestales con las partidas del citado clasificador, como se cita a continuación:

#### SIN HOMOLOGACIÓN DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES DE LA UAM

(Miles de pesos)

Partidas de Gasto según el Catálogo de la UAM			Homologación no coincidente con el Clasificador por Objeto del Gasto			
Descripción	Partida Presupuestal UAM	Denominación	Partida del Gov. Federal	Denominación	Cantidad	Importe
Vehículos (Toyota, Journey, Camioneta Mercedes Benz, Versa, Camioneta Peugeot, Tiida	98	Vehículos	51101	Mobiliario	10	2,827.8
Equipo de cómputo y accesorios	94	Equipo de Procesamiento de Datos	21401	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informativos.	1,083	28,536.4
					Total	31,364.2

FUENTE: Base de Datos a Nivel Detalle por Partidas Presupuestales del presupuesto ejercido en 2012, proporcionada por la Dirección de Planeación.

Además, en los capítulos 2000 y 3000 la UAM reportó un presupuesto ejercido en la Cuenta Pública que tampoco coincide con la clasificación de sus partidas conforme a la naturaleza del gasto según el Clasificador por Objeto del Gasto.

Las adquisiciones de vehículos y equipo de cómputo, por 31,364.2 miles de pesos, no estaban consideradas en el Oficio de Liberación de Inversión 2012, autorizado por el Rector General de la UAM, ni en los Programas y Proyectos de Inversión del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012.

En relación con los vehículos, la UAM no demostró que se utilizaran para servicios públicos a la población, ya que con el análisis de los resguardos se constató que se asignaron a servidores públicos de mandos medios, en contravención de lo dispuesto en el oficio núm. OM/001/2012 del 16 de enero de 2012, emitido por el Oficial Mayor de la Secretaría de Educación Pública, en el que se señala que tratándose de bienes de inversión: "No procederá la adquisición de vehículos, salvo aquellos que resulten indispensables para prestar directamente servicios públicos a la población".

#### 12-4-99A2M-02-0452-01-005 **Recomendación**

Para que la Universidad Autónoma Metropolitana establezca criterios de homologación a efecto de que la información presupuestal de su gasto se integre, clasifique y reporte en la Cuenta Pública conforme a su naturaleza según el Clasificador por Objeto del Gasto, con el fin de garantizar la transparencia y confiabilidad de la información financiera.

#### 12-9-99A2M-02-0452-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante el Colegio Académico de la Universidad Autónoma Metropolitana para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no integraron el presupuesto ejercido en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", por 96,168.0 miles de pesos, reportado en Cuenta Pública 2012, ya que se proporcionó la Base de Datos a Nivel Detalle por Partidas Presupuestales por un monto de 64,170.0 miles de pesos, con una diferencia de 31,998.0 miles de pesos.

#### 12-9-99A2M-02-0452-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante el Colegio Académico de la Universidad Autónoma Metropolitana para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión aprobaron la adquisición de 10 vehículos por 2,827.8 miles de pesos, y de 1,083 unidades de equipo de cómputo por 28,536.4 miles de pesos, con recursos fiscales, que no fueron autorizados en el Oficio de Liberación de Inversión 2012, ni en los Programas y Proyectos de Inversión del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012; asimismo, por los vehículos que no se utilizaron para proporcionar servicios públicos a la población, en incumplimiento del oficio núm. OM/001/2012 del 16 de enero de 2012, emitido por el Oficial Mayor de la Secretaría de Educación Pública.

### 5. *Ingresos Obtenidos por Subsidio Federal*

De acuerdo con el documento Estado de Actividades por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2012, la UAM reportó ingresos totales por 6,115,840.1 miles de pesos, los cuales se integran de la siguiente manera:

## INGRESOS OBTENIDOS EN EL EJERCICIO 2012

(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31/12/2012	% de participación
Ingresos por subsidios del Gobierno Federal	5,414,098.8	88.5
Ingresos por Proyectos Patrocinados	475,690.0	7.8
Servicios escolares y cuotas	72,841.0	1.2
Servicios a la comunidad	13,273.9	0.2
Por administración financiera	90,845.2	1.5
Otros ingresos (donativos, venta de activos y desechos, derechos de autor, recuperación de fianzas y siniestros)	15,642.2	0.3
Cafeterías	19,355.1	0.3
Librerías	14,093.9	0.2
<b>Total Ingresos</b>	<b>6,115,840.1</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: Estado de Actividades por el período terminado el 31 de diciembre de 2012.

Los conceptos representativos de los ingresos fueron por subsidios del Gobierno Federal y por Proyectos Patrocinados, como se describe en el resultado núm. 6 que participaron con el 88.5% (5,414,098.8 miles de pesos) y el 7.8% (475,690.0 miles de pesos), de los cuales, por su importancia, se consideró revisar su recepción, registro y control.

Respecto de los 5,414,098.8 miles de pesos de ingresos por subsidios del Gobierno Federal se constató que cuenta con el oficio de asignación presupuestal para el 2012 notificado por el Oficial Mayor de la SEP; la solicitud del Tesorero General de la UAM a la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de Fomento Educativo del 30 de enero de 2012, para tramitar la ministración de los recursos autorizados, los cuales se depositaron en la cuenta bancaria de la UAM mediante transferencias electrónicas y se registraron en la cuenta de resultados "Ingresos por Subsidios"; el calendario de captación de recursos del subsidio federal y los Estados de Cuenta Bancarios.

#### **6. Ingresos por Proyectos Patrocinados**

En el ejercicio 2012, la UAM captó ingresos por 475,690.0 miles de pesos, por convenios patrocinados, que corresponden a 1,205 proyectos, de los que 133 (11.0%), por 21,933.3 miles de pesos, se celebraron con empresas privadas y 1,072 (89.0%), por 453,756.7 miles de pesos, con entidades de la Administración Pública Federal, de los cuales se seleccionaron para su revisión 51 convenios con 63 proyectos patrocinados, con recursos captados por 213,569.6 miles de pesos (47.1% del total de proyectos con entidades de la Administración Pública Federal). Al respecto, se comprobó que al 31 de diciembre de 2012, de los recursos captados, la UAM mediante las unidades universitarias, aplicó para el desarrollo de los proyectos un monto por 164,957.3 miles de pesos, como se cita a continuación:

## INGRESOS POR PROYECTOS PATROCINADOS 2012

Miles de pesos

Unidad	Cantidad de Convenios	Cantidad de Proyectos	Ingresos en 2012	Importe Ejercido 2012
Azacapotzalco	11	12	26,237.3	20,110.5
Cuajimalpa	1	1	534.0	318.7
Iztapalapa	20	22	136,459.1	115,387.4
Rectoría General	1	7	11,000.0	3,752.7
Xochimilco	18	21	39,339.2	25,388.0
Total	51	63	213,569.6	164,957.3

FUENTE: Integración de proyectos patrocinados 2012 proporcionada por el área de Contraloría Contable.

Se constató que los 51 convenios formalizados con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal regulan el objeto, el monto del convenio, los sujetos de apoyo, la vigencia, los informes, las obligaciones o compromisos de la UAM, así como de la entidad solicitante y se refieren a la elaboración de estudios, cursos y evaluaciones en línea, redes y programas de monitoreo, desarrollos tecnológicos para el mejoramiento de especies, diseño y construcción de prototipos, sistemas de evaluación de desempeño, asistencia técnica y desarrollo de investigación científica y tecnológica.

Asimismo, se comprobó que el control y seguimiento del ejercicio de los recursos de los proyectos patrocinados por 164,957.3 miles de pesos, se realizó por medio del Módulo de Control de Otros Fondos (COFON) del SIIUAM, en el que se registraron los datos de los convenios, su estatus, los calendarios de pago de los patrocinadores y la distribución del presupuesto por concepto de gasto. Además, se verificó que los recursos por 213,569.6 miles de pesos, otorgados por los patrocinadores ingresaron en las cuentas de las unidades universitarias responsables de los proyectos, de acuerdo con los estados de cuenta bancarios, de conformidad con el Apartado de Anexos del Procedimiento Institucional para la Negociación, Concertación y Alta de Convenios o Contratos de Vinculación.

#### 7. Subcontratación de Servicios en Proyectos Patrocinados

De los 1,205 proyectos patrocinados en el 2012, en 10 de ellos (0.8%), por 195,616.3 miles de pesos, cuyos convenios se celebraron con entidades y dependencias de la Administración Pública Federal, la UAM subcontrató prestadores de servicios para que realizaran trabajos o servicios complementarios, por 40,528.2 miles de pesos, consistentes en el diseño de sistemas de captura, la evaluación de bancos de reactivos, la programación de evaluaciones en línea, asistencia técnica para el desarrollo del sistema de comunicación de redes, el desarrollo de cursos de capacitación, la renta de espacios para impartición de cursos, instalación de equipos en redes, optimización de metodologías para el análisis molecular y verificación y calibración de instrumentos de laboratorio, para cumplir con el objetivo de los convenios celebrados con dichas entidades y dependencias.

Los pagos realizados a los prestadores de servicios, se sustentaron en contratos de prestación de servicios, facturas, recibos de honorarios, cheques y estados de cuenta

bancarios. De los 10 proyectos seleccionados se verificó que los montos de los servicios subcontratados no rebasaron el 49.0% del monto de los convenios, que señala la normativa en materia de adquisiciones, como se muestra a continuación:

## PROYECTOS PATROCINADOS QUE TUVIERON SUBCONTRATACIONES CON TERCEROS

(Miles de pesos)

Unidad Académica	Proyecto	Descripción	Patrocinador	Importe total del Convenio	49% Valor del Convenio	Importe Subcontratado
Azcapotzalco	23310816	Elaboración de bancos de reactivos para elaborar exámenes para ingreso a plazas de enlace y mando del INEGI.	INEGI	7,005.0	3,432.5	3,295.7
Azcapotzalco	23510812	Administración de cursos y evaluación en línea de capacidades profesionales para fines y permanencia del personal de la CONAGUA.	CONAGUA	27,322.0	13,387.8	8,636.0
Iztapalapa	13411777	Asistencia Técnica para Servicios de Fortalecimiento y Mejora de Tecnología de Información y Comunicaciones.	SEDESOL	137,499.5	67,374.8	24,522.5
Iztapalapa	13411820	Impartición de Cursos de Capacitación a Servidores Públicos.	COFETEL	6,810.3	3,337.0	1,480.3
Iztapalapa	13411821	Servicios de Capacitación y Curso de Profesionalización de la Enseñanza del Inglés en la educación dentro del Programa Nacional de Inglés en Educación Básica 2012.	SEP	11,896.6	5,829.3	2,009.5
Iztapalapa	14711822	Programa Nacional de Monitoreo y Evaluación Ambiental (PRONAME): Monitoreo y Evaluación Ecotoxicológica de Sustancias Tóxicas, Persistentes y Bioacumulables en Ecosistemas Mexicanos.	SEMARNAT-INE	2,000.0	980.0	113.8
Iztapalapa	14311823	Sistematización de la Información Técnica y Científica que sustente la toma de decisiones basadas en las hipótesis de riesgo para el monitoreo de OMG en el ambiente.	SEMARNAT-INE	599.9	294.0	25.2
Cuajimalpa	47410268	Estudios básicos sobre la tolerancia y adaptación de levaduras a inhibidores de fermentación encontrados en hidrolizados de biomasa lignocelulósica	FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN	1,413.0	692.4	103.4
Iztapalapa	14311534	Monitoreo Atmosférico de polen para la detección de secuencias transgénicas a nivel regional de calibración.	SEMARNAT-INE	1,000.0	490.0	312.5
Iztapalapa	14311550	Diplomado de estadística para el monitoreo y análisis de OGMS.	SEMARNAT-INE	70.0	34.3	29.3
Total				195,616.3	95,852.1	40,528.2

FUENTE: Relación de subcontrataciones realizadas para proyectos patrocinados, proporcionada por la Coordinación General de Vinculación y Desarrollo Institucional.

Por los servicios subcontratados, se constató que cuatro prestadores de servicios, con pagos por 8,154.0 miles de pesos, efectuaron los trabajos en los términos establecidos en los contratos de prestación de servicios y en los convenios de los proyectos patrocinados, de acuerdo con las actas de entrega-recepción de los servicios, los acuses de recibo de aceptación de los trabajos de la UAM, las facturas, los calendarios de los trabajos y, en su caso, las relaciones de las evaluaciones aplicadas por los trabajos informáticos desarrollados.

Además, cuatro dependencias y entidades (SEP, INEGI, CONACYT y CONAGUA), que requirieron los servicios de la UAM identificados como patrocinadores, demostraron que los servicios se recibieron a su entera satisfacción, lo cual se acreditó con las actas entrega recepción y facturas, conforme a los convenios celebrados.

### 8. *Adquisición de Bienes y Servicios*

En el análisis de la Base de Datos de las Adquisiciones realizadas por las unidades administrativas en el 2012, proporcionada por la Dirección de Administración de la UAM, se revisaron los procedimientos de Licitación Pública, Invitación Simplificada, Invitación Restringida y Asignación Calificada, por un monto contratado por 98,846.9 miles de pesos, así como las adjudicaciones directas por 196,049.9 miles de pesos.

Los procesos de contratación realizados por las unidades universitarias se presentan a continuación:

RELACIÓN DE PEDIDOS/CONTRATOS FINCADOS EN EL EJERCICIO 2012

(Miles de pesos)

Tipo de Contratación	Cantidad	%	Importe	%
Licitación Pública (Compra mayor de 100 SMGVDF x 365)	1	1.0%	8,555.0	8.7%
Invitación restringida (Compra mayor de 50 y hasta 100 SMGVDF x 365)	7	7.1%	11,363.8	11.5%
Invitación simplificada (Compra mayor de 20 y hasta 50 SMGVDF x 365)	7	7.1%	3,949.9	4.0%
Asignación calificada (Compra mayor de 10 y hasta 20 SMGVDF x 365)	43	43.9%	40,227.1	40.7%
Pedidos (Compra menor o igual a 10 SMGVDF x 365)	40	40.9%	34,751.1	35.1%
Subtotal	98	100.0%	98,846.9	100.0%
Adjudicaciones directas	10,815	100.0%	196,049.9	100.0%
Total	10,913		294,896.8	

FUENTE: Relación de pedidos y contratos adjudicados en el ejercicio 2012, proporcionadas por las áreas de Adquisiciones de las unidades universitarias.

Al respecto, se observó que la base de datos de referencia por 294,896.8 miles de pesos, se integró por los registros de las unidades universitarias, las cuales carecen de criterios para uniformar los datos de sus adquisiciones de bienes o contratación de servicios, ya que no incluyen importe ejercido, renglón del gasto, partida presupuestal y fecha de formalización del contrato o pedido, por lo que, con el fin de identificar el presupuesto ejercido de los pedidos y contratos formalizados en el año de revisión, la Dirección de Planeación proporcionó la base de datos consolidada de las erogaciones realizadas por la adquisición de

bienes y prestación de servicios en los capítulos 2000, 3000 y 5000, la cual asciende a un monto ejercido por 772,040.2 miles de pesos, que, en comparación con la Base de Datos de las Adquisiciones, presenta una diferencia de 477,143.4 miles de pesos. La diferencia se originó porque a pesar de que el SIIUAM en su apartado de Recursos Financieros cuenta con diversos módulos como Adquisiciones, Control Patrimonial, Almacén, Tesorería y Control Presupuestal, entre otros, el registro y control de las operaciones (adquisiciones y pagos) no se vinculan entre dichos módulos ni áreas responsables; además, no se cuenta con criterios de homologación, consolidación y conciliación, lo que ocasiona que no se genere información confiable y oportuna.

Se constató que los procesos de adjudicación fueron autorizados por los Comités Asesores de Adquisiciones de las unidades universitarias, cumplieron con los montos de actuación establecidos y cuentan con facultades de realizar sus procesos de adjudicación de forma descentralizada. Con respecto a las compras directas por 196,049.9 miles de pesos, se constató que se refieren a adquisiciones de bienes cuyos montos no excedieron de 10 Salarios Mínimos Generales Vigentes en el Distrito Federal elevados al año (227.5 miles de pesos), en cumplimiento de la normativa interna.

Del total de adjudicaciones directas se realizaron compras de equipo de cómputo, mobiliario de oficina, pantallas, refrigeradores, home theater, aire acondicionado, teléfonos celular, IPAD, cámaras, microondas, videoproyectores y radios, en tiendas departamentales, por un importe de 948.8 miles de pesos, ya que sus lineamientos permiten a las unidades universitarias llevar a cabo adjudicaciones en forma directa, sin someterlos a un proceso de selección, lo que no garantiza obtener las mejores condiciones de mercado.

Después de la reunión de resultados finales, la entidad fiscalizada informó que en el caso de compras consolidadas se dificulta la integración por tipo de bien, debido a la diversidad de perfiles académicos, necesidades materiales y de operación de las unidades universitarias. Al respecto, se constató que la Jefatura del Departamento de Compras de Rectoría General inició los trabajos de análisis y detección de bienes que se puedan adquirir mediante compras consolidadas.

Respecto de la adquisición de bienes en tiendas departamentales, señaló que se llevaron a cabo con la orientación de los criterios establecidos en su normativa; no obstante, no proporcionó información ni documentación que justifique la urgencia o necesidad de realizar las adquisiciones en tiendas departamentales.

Por lo anterior, la observación no se solventa, ya que la entidad fiscalizada está en proceso de evaluación de la normativa, respecto de los procesos de contratación que garanticen las mejores condiciones para la Universidad; la consolidación de las compras y la falta de información que justifique la urgencia o necesidad de realizar estas adquisiciones en tiendas departamentales.

#### 12-4-99A2M-02-0452-01-006 **Recomendación**

Para que la Universidad Autónoma Metropolitana establezca procedimientos de homologación, consolidación y conciliación entre las unidades universitarias, con el fin de que la adquisición de bienes y contrataciones de servicios, incluyendo las realizadas en tiendas departamentales, se realice en las mejores condiciones en términos de economía, eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos para el cumplimiento de los objetivos de la universidad.

## **9. Carencia de un Programa Anual de Adquisiciones**

En relación con un Programa Anual de Adquisiciones, la UAM proporcionó el documento denominado “Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012”, que establece de manera general el presupuesto por ejercer en cada Unidad Universitaria y en cada partida presupuestal del gasto, sin que se describan o especifiquen los bienes que requieren las unidades para cumplir con su objeto.

La entidad fiscalizada informó que cuenta con un sistema de información sobre la adquisición de bienes y servicios, y con el módulo “Elaboración del Presupuesto” (EPP), que registra la información del proceso de planeación-presupuestación de cada año y las actividades de adquisiciones de bienes y servicios que se proponen llevar a cabo, la cual se migra a un Sistema de Registro y Control de Gasto, y que procederá al análisis y detección de bienes susceptibles de adquirirse de manera global, con atención de la diversidad de perfiles académicos, necesidades materiales y de operación que caracterizan a cada unidad, de lo que proporcionó el oficio núm. SG.3863.2013 del 20 de septiembre de 2013, suscrito por la Directora de Control de Gestión, en el que convoca a la Jefa de Departamento de Compras de la Rectoría General a una reunión, por efectuarse el 30 de septiembre de 2013, para iniciar los trabajos de análisis para compras consolidadas.

### **12-4-99A2M-02-0452-01-007 Recomendación**

Para que la Universidad Autónoma Metropolitana elabore un Programa Anual de Adquisiciones pormenorizado, en el que se identifiquen de manera específica las necesidades de bienes y servicios de las unidades universitarias y le permita realizar compras consolidadas, a efecto de garantizar que las adquisiciones se realicen en las mejores condiciones de mercado y con eficiencia, eficacia y economía de los recursos presupuestarios.

## **10. Procesos de Adjudicación e Integración de Expedientes**

Se seleccionaron 142 expedientes por 75,219.5 miles de pesos, resguardados en las unidades Azcapotzalco, Iztapalapa, Xochimilco y Rectoría General, por la adquisición o contratación de equipo de cómputo, renovación de licencias de software, servidores, suscripción a revistas especializadas, mantenimientos a unidades universitarias, impresión de libros, asesorías profesionales para funcionamiento de laboratorio, redacción de revistas, equipos de laboratorio, mobiliario, vehículos, entre otros, que se adquirieron mediante los procedimientos siguientes:

## INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DE ADQUISICIÓN REVISADOS

(Miles de Pesos)

Tipo de Adjudicación	Expedientes	Importe
Licitación Pública	1	8,555.0
Invitación Simplificada	1	402.7
Invitación Restringida	7	7,718.0
Asignación Calificada	14	5,855.0
Adjudicaciones directas descentralizadas de bienes y servicios	119	52,688.8
Total	142	75,219.5

FUENTE: Base de Datos a Nivel Detalle por Partidas Presupuestales

De los 142 expedientes revisados por 75,219.5 miles de pesos, se observó que 83 de ellos, por 30,310.1 miles de pesos, carecían de uno o varios documentos que sustenten el cumplimiento de las operaciones realizadas con los procesos de adjudicación, lo que se refleja en lo siguiente:

- En los expedientes de 7 procesos de adjudicación por 13,313.2 miles de pesos (43.9%), las fianzas de cumplimiento carecen de la fecha de recepción de las áreas de adquisiciones, lo que impide determinar si fueron entregadas en el plazo establecido en los contratos.
- 33 vales de salida de bienes del almacén, por 9,252.7 miles de pesos (30.5%), no están debidamente requisitados.
- En 30 expedientes, por 7,903.5 miles de pesos (26.1%), los pedidos difieren de los plazos establecidos en los contratos y sus anexos y no están signados por el proveedor, lo que imposibilita el cálculo de penalizaciones por atrasos en la entrega de los bienes.
- En 18 expedientes, por 3,212.7 miles de pesos (10.6%), no se localizó la justificación para la asignación de pedidos a un proveedor en específico.
- En 5 expedientes por bienes adquiridos por 2,804.2 miles de pesos (9.3%), no se localizó el fallo del concurso; y en 3 casos por 1,498.1 miles de pesos (4.9%), no se localizaron las actas de propuestas económicas de los procesos de asignación calificada.
- En 10 expedientes por 1,887.9 miles de pesos (6.2%), no se localizaron en los procesos de adjudicación las cotizaciones de los proveedores.
- En 3 expedientes por 1,132.5 miles de pesos (3.7%), no se localizaron las actas de entrega-recepción de los servicios proporcionados por los prestadores de servicios.

Después de la reunión de presentación de resultados finales, la entidad fiscalizada informó que con el fin de homogenizar la documentación mínima que deben de contener los expedientes de adjudicación, instruyó a los secretarios de las Unidades de Azcapotzalco, Cuajimalpa, Iztapalapa, Lerma, Xochimilco y a la Jefatura del Departamento de Compras de Rectoría General, para que integren la documentación respectiva conforme a lo establecido;

además, se solicitó la construcción de una base de datos con la información relativa a unidad, área solicitante, número de pedido o contrato, monto, fecha y proveedor. En virtud de que la entidad se encuentra en proceso de elaboración de la base de datos, la observación persiste.

#### **12-4-99A2M-02-0452-01-008 Recomendación**

Para que la Universidad Autónoma Metropolitana establezca medidas de supervisión que garanticen que las unidades universitarias desarrollen la sistematización de sus operaciones conforme a los datos solicitados por la Dirección de Control de Gestión, con el fin de homogenizar la información relacionada con las adquisiciones de bienes y contratación de servicios, a efecto de que permita efectuar el control y seguimiento de las adquisiciones, desde la requisición hasta la recepción de los bienes y servicios.

#### **11. Inconsistencias en la Recepción de Bienes y Servicios**

Respecto de los 142 pedidos y contratos revisados, por 75,219.5 miles de pesos, se constató que los bienes y servicios de 114, por 69,697.5 miles de pesos, fueron recibidos en los almacenes de las unidades universitarias y por las áreas requirentes, en las fechas establecidas en los contratos y en los pedidos, lo cual se acreditó con las notas de entrada al almacén, las actas de entrega recepción de los servicios, los vales de salida del almacén, los resguardos de bienes y las facturas con el sello de almacén.

En el caso de 5 contratos por servicios profesionales, por 1,432.6 miles de pesos, referentes a asesorías, promoción de cursos, diplomados y proyectos, se constató que la entidad fiscalizada cuenta con los informes generales presentados por los prestadores de servicios respecto de las actividades contratadas; sin embargo, se carece de la documentación que demuestre el detalle de los trabajos realizados conforme a las condiciones pactadas.

Asimismo, se determinó que en 23 casos, por 4,089.4 miles de pesos, se presentaron atrasos en la entrega de los bienes; sin embargo, el formato del pedido no considera la aplicación de penalizaciones, como lo establece su normativa aplicable para los contratos dejando de aplicar penalizaciones por 366.5 miles de pesos, y en 17 de ellos se hubiera rescindido el pedido, por exceder el plazo de 10 días para la entrega del bien.

Después de la reunión de presentación de resultados finales, la entidad fiscalizada señaló que los procesos de recepción, registro, control y salida de bienes de los almacenes se registran en el SIIUAM, y considerando que falta el análisis, desarrollo y documentación de los procedimientos específicos, para la operación homogénea de todas las unidades universitarias, se llevará a cabo un programa de trabajo para la generación de procedimientos, criterios y lineamientos en este sentido, los cuales se iniciarán a partir del 30 de septiembre de 2013 y con el oficio núm. SG.3857.2013 del 20 de septiembre de 2013, la Directora de Control de Gestión convocó a la Jefa del Departamento de Compras de Rectoría General para iniciar los trabajos para la elaboración de los procedimientos relacionados con las adquisiciones.

Respecto del registro, control y seguimiento de servicios, la UAM proporcionó seis procedimientos institucionales que regulan sólo el proceso de pago, sin considerar los conceptos observados; y en relación con la aplicación de penas convencionales, informó que elaboró un plan de trabajo para desarrollar los criterios, lineamientos y procedimientos correspondientes.

Cabe señalar que en resultado núm. 1 del presente informe, se emitieron las acciones relacionadas con las observaciones planteadas en este resultado.

### **12. Indicadores Relacionados con su Objetivo**

Se constató que la UAM cuenta con indicadores de los servicios de educación e investigación, relacionados con dos programas principales, que son E010 “Prestación de Servicios de Educación Superior y Posgrado” y E021 “Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico”, cuyos resultados muestran en la Matriz de Indicadores de Resultados. Con su análisis se constató que las metas establecidas en dichos programas son acordes con sus indicadores; el primero, relativo al porcentaje de alumnos atendidos en programas de calidad, tasa de incremento de la matrícula de calidad de nivel licenciatura y posgrado, programa de académicos de tiempo completo, número de académicos incorporados al Sistema Nacional de Investigadores, tasa de crecimiento de la matrícula de licenciatura y posgrado; su fin es contribuir a elevar la calidad de la enseñanza a nivel licenciatura y posgrado en los diversos campos científicos, tecnológicos y humanísticos para formar a profesionales que contribuyan al desarrollo nacional, cuya meta programada se alcanzó con 84.4% de alumnos atendidos en programas de calidad a nivel licenciatura y posgrado, que representa un 109.9% de su meta programada (76.8%).

En relación con el Programa E021 “Investigación científica y desarrollo tecnológico”, se constató que sus indicadores se refieren al porcentaje de proyectos de investigación vinculados con los diversos sectores de la economía, a la productividad de la planta de investigadores, a los proyectos de investigación en desarrollo y a la tasa de crecimiento de los eventos académicos realizados. Su fin es contribuir al impulso de los diversos sectores de la economía nacional, por medio del desarrollo de proyectos de inversión; en la matriz de indicadores se observó que se cumplió el 100.0% de la meta programada de proyectos vinculados con los diversos sectores de la economía.

### **13. Registro Contable y Presupuestal**

Se comprobó que la UAM registró los ingresos por subsidios que aportó el Gobierno Federal y por proyectos patrocinados por 5,579,056.2 miles de pesos, así como las erogaciones realizadas por la adquisición de bienes y servicios por 772,040.2 miles de pesos, en las cuentas contables correspondientes, de acuerdo con su Catálogo de Cuentas y su Guía Contabilizadora; asimismo, el registro presupuestal se realizó en las partidas respectivas, conforme a su Catálogo de Partidas Presupuestales. Además, de las pruebas selectivas aplicadas a las erogaciones se constató que existen los documentos que respaldaron las operaciones, como pólizas contables, facturas y recibos de honorarios, estados de cuenta bancarios, cheques y solicitudes de pago.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 6 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 8 Recomendación(es) y 2 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

### **Dictamen: con salvedad**

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, la Universidad Autónoma Metropolitana cumplió con las disposiciones normativas aplicables respecto de los ingresos obtenidos por subsidios del Gobierno Federal y de proyectos financiados, así como de las erogaciones realizadas para la adquisición de bienes y servicios, excepto por los resultados de la gestión financiera que se precisan en el apartado correspondiente de este informe, los cuales se refieren principalmente a la falta de procedimientos de control para la recepción, registro, control y salida de bienes de consumo y de servicios; incongruencia en los plazos de entrega de bienes entre los contratos, sus anexos y sus pedidos y carencia de mecanismos que garanticen el cálculo de las penalizaciones por atrasos en la entrega de bienes o servicios; se determinó una diferencia entre lo reportado en la Cuenta Pública y la base de datos de los registros presupuestales de la UAM por 388,433.6 miles de pesos, por carecer de procedimientos de conciliación y porque no se identifican, en el ejercicio de los recursos, los que corresponden a fiscales y los propios; se adquirieron 10 vehículos por 2,827.8 miles de pesos y 1,083 unidades de equipo de cómputo por 28,536.4 miles de pesos, que se reportaron en la Cuenta Pública en las partidas 51101 "Mobiliario" y 21401 "Materiales y útiles para procesamientos en equipos y bienes informativos", que no corresponden a las partidas del Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Federal; la adquisición de vehículos y equipo de cómputo no se encontraba prevista en el Oficio de Liberación de Inversión 2012, ni en los programas y proyectos de inversión del PEF; se determinó una diferencia de 477,143.4 miles de pesos entre el presupuesto ejercido en los capítulos 2000, 3000 y 5000 y la base de datos de adquisiciones de bienes y prestación de servicios, por la falta de homologación, consolidación y conciliación de los registros en los diferentes módulos del SIIUAM utilizado por las unidades universitarias; se realizaron adquisiciones de bienes por 948.8 miles de pesos en tiendas departamentales, sin demostrar que se realizaron en las mejores condiciones de mercado y se carece de un Programa Anual de Adquisiciones que describa o especifique los bienes que requieren las unidades para consolidar sus adquisiciones y optimizar sus recursos.

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Comprobar la existencia de lineamientos, políticas y procedimientos actualizados y autorizados, para regular la captación, registro y control de los ingresos por subsidio federal y por proyectos patrocinados, así como para la contratación, recepción y pago de bienes y servicios.
2. Comprobar que los ingresos por subsidios, transferidos por la CONAFE se efectuaron conforme a la normativa.
3. Constatar que se formalizaron contratos o convenios con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para la realización de los proyectos patrocinados, relacionados con la prestación de servicios de educación e investigación.
4. Comprobar que los ingresos captados, relacionados con los proyectos patrocinados, se concentraron en las cuentas bancarias de la entidad fiscalizada y se sustentaron con los documentos respectivos.

5. Comprobar mediante verificaciones físicas que los trabajos por la prestación de servicios de educación e investigación, se realizaron en los términos y plazos estipulados en los contratos o convenios de proyectos patrocinados.
6. Constatar que el presupuesto asignado y sus modificaciones, fueron autorizadas por las instancias correspondientes conforme a la normativa.
7. Verificar que el presupuesto ejercido reportado en la Cuenta Pública 2012 coincidió con los auxiliares elaborados por la UAM.
8. Comprobar que se elaboró un programa de adquisiciones que permitió que las áreas involucradas de la universidad planearan, programaran y consolidaran la compra de bienes y la contratación de servicios.
9. Verificar que la adquisición y contratación de bienes y servicios se realizó conforme a la normativa que regula los procesos de adjudicación, que se garantizaron las mejores condiciones para la universidad y que los pagos estuvieron soportados con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.
10. Constatar que los expedientes por la adquisición de bienes y la contratación de servicios contuvieron la documentación que acreditó que los procesos de adjudicación se realizaron conforme a la normativa y de acuerdo con el tipo de adjudicación celebrado.
11. Comprobar que los bienes adquiridos y servicios contratados se recibieron en los plazos y condiciones pactados en los pedidos y contratos.
12. Verificar que se cumplió con las metas establecidas en los indicadores de gestión relacionados con la prestación de servicios de educación e investigación.
13. Comprobar que el registro contable y presupuestal de los ingresos por subsidios y por proyectos patrocinados, así como de las erogaciones por la adquisición de bienes y contratación de servicios, se realizó conforme a las disposiciones normativas.

#### *Áreas Revisadas*

Las direcciones de Administración y Contabilidad General, adscritas a la Coordinación General de Administración y Relaciones Laborales; la de Planeación, adscrita a la Coordinación General de Información Institucional; la Coordinación General de Vinculación y Desarrollo Institucional; la Contraloría Contable y la Tesorería General.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículo 36
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Metropolitana: artículo 13, fracción II.

Reglamento Orgánico de la Universidad Autónoma Metropolitana: artículo 41, fracción V.

Lineamientos para la Adquisición de Bienes, numerales 1 Planeación de la Adquisición de Bienes, incisos a), b) y c) y 3.1 En las áreas de compras, inciso b).

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Revelación Suficiente, Importancia Relativa.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.